



UNAP

Facultad de Odontología (FO)

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 117-2022-FO-UNAP

San Juan Bautista, 28 de noviembre de 2022

VISTO:

El Oficio N° 083-2022-DEFP-FO-UNAP, presentado por el Director de la Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Odontología, referente a la actividad coro con código 9025 del estudiante BRUNO RYAN ROCHA AGUILAR, en la modalidad de nivelación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto el Director de la Escuela de Formación Profesional solicita la autorización para la matrícula en la actividad coro con código 9025 del I ciclo, bajo la modalidad de nivelación en el Segundo Semestre Académico 2022.

Que, de acuerdo a REPUNAP capítulo 29, artículo 163, *"En caso de no alcanzar la demanda establecida en el artículo 161 del REPUNAP, los estudiantes pueden nivelarse acogiéndose a estudios de cursos en semestres regulares, que se ofrecen en otras escuelas de la misma facultad o de facultades afines, siempre y cuando los contenidos de los cursos sean iguales o similares, en una proporción no menos al 70% de lo exigido en el sílabo del curso de la carrera profesional de procedencia"*, por lo que es procedente autorizar la matrícula del estudiante BRUNO RYAN ROCHA AGUILAR en la actividad coro con código 9025 del I ciclo, bajo la modalidad de nivelación en el Segundo Semestre Académico 2022 en la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMEFO: AUTORIZAR la matrícula del estudiante BRUNO RYAN ROCHA AGUILAR con DNI N° 70657781, CU. N° 155443, en la actividad coro con código 9025 del I ciclo, bajo la modalidad de nivelación en el Segundo Semestre Académico 2022 en la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

ARTÍCULO SEGUNFO: La Oficina de Registros y Asuntos Académicos de la Facultad de Odontología (ORSA), realizará la apertura de las asignaturas en el Sistema General Académico (SGA), en cumplimiento a los considerandos y los artículos precedentes de la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


JORGE F. BARDALES RÍOS
Decano (e)




ALICE ROSSANA PÉREZ ARÉVALO
Secretaría Académica



Distrib: DRAA/ DEFP/ORSA/ Interesado/archivo.